

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/21	La Junta de Gobierno Local

**JOSUÉ MARTOS PÉREZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- CONCESIÓN AYUDAS “PLAN MUNICIPAL DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ESTÁ SUPONIENDO SOBRE LAS PYMES, MICROPYMES, Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS DE ALGUEÑA 2023”.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	25/09/2023
Certificado de disponibilidad presupuestaria	25/09/2023
Informe de Secretaría	25/09/2023
Informe de Intervención	02/10/2023
Acuerdo Junta de Gobierno Local	04/10/2023
Anuncio en el BOP y en la BDNS	13/10/2023 BOP N° 197
Certificado de Secretaría de las Solicitudes Presentadas	20/12/2023
Informe de Instrucción y Evaluación del Órgano Instructor	20/12/2023
Informe de la Comisión de Valoración	21/12/2023
Informe-propuesta de Acuerdo	21/12/2023
Informe de Fiscalización	21/12/2023



Visto que se ha cumplido con todos los trámites previos que marca la convocatoria de esta subvención, vista la propuesta de acuerdo del órgano instructor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia de promoción económica (PLAN MUNICIPAL DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ESTÁ SUPONIENDO SOBRE LAS PYMES, MICROPYMES, Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS DE ALGUENYA 2023), a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

Nº de solicitud	Nombre	NIF	Actividad - CNAE	Valoración	Cuantía Subvención
1	ANA ISABEL MARTINEZ PACHECO	****5115Q	972.1 Serv. peluquería señoras y caballeros	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
2	JOSE ANTONIO SORIANO MARTINEZ	****6696R	501.3 Albañilería y peq. trabajos construcción	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
3	MANUEL MARTINEZ LLEDO	****7447L	B01 Actividad agrícola	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,13 €
4	EDUARDO SANCHEZ PRIETO	****9122M	501.3 Albañilería y peq. trabajos construcción	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
5	VICENTA AGULLO MOLLA	****1443A	662.2 Com. Men. Toda clase art. en otros locales	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
6	MONTSERRAT SELLES JOVER	****0576N	662.2 Com. Men. Toda clase art. en otros locales	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
7	MARIA JESUS CREMADES ARGENSOLA	****4685R	673.2 Otros cafés y bares	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
8	JORDI MARTINEZ ORTEGA	****3262L	B01 Actividad agrícola	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,13 €





9	ASENSIO Y CORBI, CB	E54919519	501.3 Albañilería y peq. trabajos construcción	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
10	PORTES NESPRA SL	B53079166	722 Tte. Mercancías por carretera 756 Activ. Auxiliares y complementarias Tte.	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
11	MARMOLES SANTULARIA C.B	E54610761	244 Industrias de la piedra natural	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
12	SANDRA FERNANDEZ BELMONTE	****3745Z	673.2 Otros cafés y bares	No cumple. Incorre en incompatibilidad según el art. 13.2.D de la Ley General de Subvenciones.	Total: 0 €
13	CAROLINA MORA CALVO	****9173D	491.2 Bisutería	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 322,83 €
14	FRANCISCO OCTAVIO SELLES SIGUENZA	****1759V	631 Intermediarios del comercio	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
15	LINA MARIA ORTEGA PALACIOS	****4032R	673.2 Otros cafés y bares	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
16	NOELIA MARTINEZ RICO	****2231E	642.3 Com. Men. Carnicerías - salchicherías	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 279,98 €
17	JOSE FERNANDO HERNANDEZ BULA	****4289X	504.1 Instalaciones eléctricas en generales 504.3 Instalaciones frio y calor	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
18	JOSEFA GARCIA GUARDIOLA	****2032Z	861.2 alquiler locales industriales 799 Otros prof. activ. Financ. Jurid. Segur.	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
19	PORTES MEJIAS SL	B54983465	722 Tte. Mercancías por carretera	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
20	LORENA VICENTE LOZOYA	****4201G	972.1 Servicio de Peluquería señoras y caballeros	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
21	SALA ESCANDELL	B53977948	647.2 Com. Men. Ptos. Alimenticios menos 120 m2	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la	Total: 1.617,14 €



	HERMANOS SL			convocatoria de ayudas	
22	JUAN PABLO ASENSIO RIQUELME	****3520G	972.1 Servicio de Peluquería señoras y caballeros	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
23	JULIO ANTONIO GOMEZ VERDU	****5909S	616.3 Com. May. Minerales B01 Actividad Agrícola	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
24	MARIA DOLORES GARVI MUÑOZ	****6639J	642.2 Com. Men. Carnicerías - charcuterías 647.1 Com. Men. Ptos. Alimenticios y bebidas	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,13 €
25	JULIO GOMEZ JOVER	****1069Y	612.1 Com. May. Ptos. Alimentic. Bebidas y tabacos 615.1 Com. May. Vehículos y sus accesorios 616.3 Com. May. Minerales 617.3 Com. May. Madera y corcho	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €
26	ESTELA HERNANDEZ PEREZ	****6871X	651.2 Com. Men. Prendas de vestir y tocado 651.3 Com. Men. Lencería y corsetería	Cumple los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de ayudas	Total: 1.617,14 €

En lo relativo a la solicitud formulada por DÑA. SANDRA FERNÁNDEZ BELMONTE, la concejala DÑA. SANDRA FERNÁNDEZ BELMONTE, como miembro de la Junta de Gobierno Local, manifiesta de manera expresa su voluntad de abstenerse de efectuar cualquier valoración inherente a la misma.

SEGUNDO. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican:

D. Sandra Fernández Belmonte, por no cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 13.2.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. Disponer la cantidad de 37.797 euros a la que ascienden las subvenciones concedidas. Dicho importe estará financiado por las siguientes entidades, porcentajes e importes globales:

	% FINANCIACIÓN	IMPORTE
DIPUTACIÓN DE ALICANTE	100	37.797 €
Total	100	37.797 €



Al amparo de la CONVOCATORIA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE SUS MUNICIPIOS (ANUALIDAD 2023), de la Excm. Diputación Provincial de Alicante (Área de Desarrollo Económico y Sectores Productivos), al objeto indicado con anterioridad.

Asimismo, ordenar el pago de las ayudas concedidas, mediante transferencia bancaria, a la cuenta indicada por los beneficiarios/as (Ficha de Terceros), una vez que la Diputación Provincial haya transferido los importes de dicha ayuda a este Consistorio.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados/as realizando el oportuno ofrecimiento de acciones.

QUINTO. Las personas beneficiarias de la subvención deberán dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actuación subvencionada. Las medidas de difusión deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, debiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional del Ayuntamiento y de la Diputación de Alicante (logotipos).

SEXTO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.

